

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 005-2024-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 04 de enero de 2024

VISTO:

Solicitud presentada por el señor magistrado Stalin Pérez Alarcón, Juez [S] del Juzgado de Trabajo de la provincia Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; Resolución Administrativa N° 608-2023-CED-CSJLA/PJ, de fecha 22 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el numeral 5 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial. Asimismo, adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes funcionen con eficiencia y oportunidad.

Segundo: Mediante el documento del visto, el señor magistrado Stalin Pérez Alarcón, Juez [S] del Juzgado de Trabajo de la provincia Jaén, presenta los documentos sustentatorios de la atención médica recibida el día 22 de diciembre de 2023, en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Administrativa N° 608-2023-CED-CSJLA/PJ, a través de la cual se le concedió licencia por motivo justificado, específicamente por cita médica programada el viernes 22 de diciembre en la Clínica Auna de Chiclayo.

Tercero: Considerando que el señor magistrado ha acreditado con los documentos suficientes la atención médica recibida el día 22 de diciembre de 2023, a la luz de la constancia de atención suscrita por el médico especialista, así como en mérito al ticket de consulta médica que presenta, corresponde tener por regularizada la licencia concedida.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:



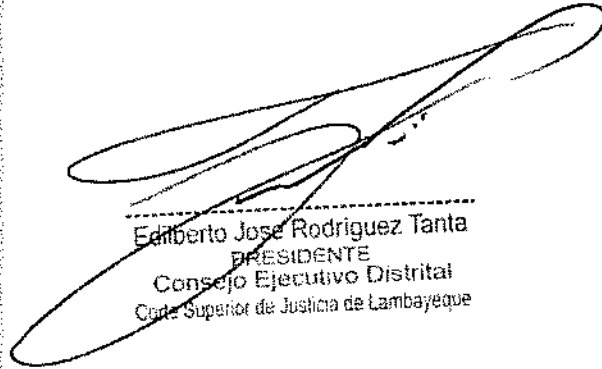
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Consejo Ejecutivo Distrital

ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADA LA LICENCIA con goce de haber por motivo justificado, concedida al señor magistrado Stalin Pérez Alarcón, Juez [S] del Juzgado de Trabajo de la provincia Jaén, el día **viernes 22 de diciembre de 2023**, mediante Resolución Administrativa N° 608-2023-CED-CSJLA/PJ; dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; a la Oficina de Administración Distrital; magistrado Stalin Pérez Alarcón; a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; secretaria del CED; a la Oficina de Recursos Humanos; al Coordinador de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ediberto José Rodríguez Tanta
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque